

CIRCULAR N.º 36

NUEVA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, RECURSOS Y PRUEBAS ANTE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FIFLP, DE LA FCF Y DE LA RFEF (COMPETICIONES DELEGADAS) Y COMITÉ JURISDICCIONAL

1.- PREÁMBULO.

La FIFLP sigue avanzando en su idea de facilitar a los clubes el mayor número posible de procedimientos de su gestión federativa. En este caso se implementa una sede electrónica para la presentación de documentos y pruebas ante los órganos disciplinarios de la propia FIFLP, la FCF, los de la RFEF, en los casos de expresa delegación como la Tercera División (Tercera Federación) Grupo 12, modalidad de fútbol y la Tercera División, modalidad de fútbol sala o el Comité Jurisdiccional de la FIFLP.

Además de ese firme objetivo por digitalizar procesos que simplifiquen la labor de los clubes ante la FIFLP, en los últimos meses hemos detectado algunas incidencias relacionadas, precisamente, con la presentación, por parte de los clubes, de escritos y pruebas a los órganos disciplinarios, toda vez que, para ello, actualmente se utiliza la vía del correo electrónico, de ahí que nos hayamos propuesto adaptar el proyecto de "sede electrónica" de la FIFLP, en esta primera fase, como plataforma específica para la presentación de escritos y pruebas ante los órganos disciplinarios.

En orden a cuanto antecede, la puesta en funcionamiento del nuevo "**Registro Electrónico de Entrada**", exigía una modificación puntual de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2022-2023, concretamente el Artículo 26, el cual regula la forma de presentar los escritos, recursos y/o pruebas, una modificación que, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 29.d) de los Estatutos de la FCF, se publicará el próximo jueves 4 de mayo de 2023, después de finalizada la fase de pruebas del desarrollo informático.

Al mismo tiempo, se ha adicionado una Disposición Transitoria en las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP, temporada 2022-2023, con el objeto de regular el momento en que la utilización del "**Registro Electrónico de Entrada**" se tornará en **OBLIGATORIO**, circunstancia que ocurrirá el próximo 1 de julio de 2023, coincidiendo con el comienzo de la nueva temporada 2023-2024.

Hasta entonces, coexistirán ambos sistemas de presentación de escritos, recursos y pruebas, al objeto de facilitar el preceptivo proceso de adaptación en el uso del nuevo **“Registro Electrónico de Entrada”**.

Así las cosas, mediante la presente circular queremos anticipar el funcionamiento del nuevo **“Registro Electrónico de Entrada”**, para la presentación de escritos y pruebas ante los órganos disciplinarios, a su **entrada en vigor el próximo jueves 4 de mayo de 2023**, a la vez que entrarán en vigor las modificaciones de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP, para la temporada 2022-2023, aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP.

2.- PROCEDIMIENTO.

Pulsa [aquí](#) para acceder a una guía con la que conocer el funcionamiento del nuevo **“Registro Electrónico de Entrada”**.

MUY IMPORTANTE: ESTE ES UNO DE LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS QUE PRECISAN DEL USO DE LA NUEVA “FIRMA/DIGITAL” DE LOS PRESIDENTES DE LOS CLUBES, QUE DEBIERA HABERSE OBTENIDO EN LA FORMA ANUNCIADA POR LA CIRCULAR 33.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 02 de mayo de 2023



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General